



U A N

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO

BX874
.S26
C3
1885
c.1

*Amo J. Fr. S. Tomas Ba
Morales, Amo. Obispo*

*de
Leon*

967

BX874

.S26

C3

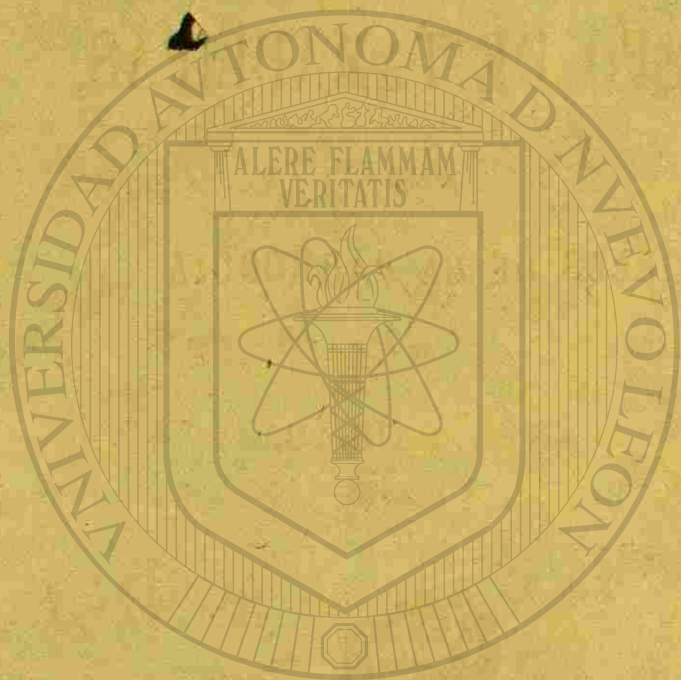
1885

c.1

003967



1080027111



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

CARTA PASTORAL

DEL

OBISPO DE TAMAULIPAS,

Á LOS

FIELES DE LA PARROQUIA

DE

SANTA BARBARA.

Handwritten signature: Andrés Eduardo



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Téllez

GUADALAJARA

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LIBRERIA DE ANCIERA Y HNO.

Santo Domingo núm. 13.

1885

VALVERDE Y TELLEZ

Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

41167

13X874
-826
C3
1885

CARTA PASTORAL

DEL

OBISPO DE TAMAULIPAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE



Capilla Alfonso X el Sabio
FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

no espíritu molo que caso nuestro abandono religioso que
os para rebata escandalos horribles que proclamo aqui prin-
cipios disolventes y que efectivamente se dividio en todo

NOS, EL DR. D. EDUARDO SANCHEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA
SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO
DE TAMAULIPAS.

A los fieles de la Parroquia de Santa Bárbara,
salud, paz y bendicion.

Carísimos hijos:

LA visita de las parroquias es siempre causa de grandes consuelos al Obispo que la hace, y tambien es, á veces, causa de profundas aflicciones, de intolerables amarguras que solo con el auxilio divino pueden sufrirse. Nos encontramos hoy, por tercera vez, haciendo la visita de esta parroquia, y no podemos menos de dar humildes gracias á Dios Nuestro Señor, por el tierno cuidado que ha tenido de vosotros y de vuestra fé, pues cuando Nos creiamos obligados á abandonaros, encargando esta administracion á un Cura vecino por falta de un sacerdote que pudiera desempeñarla, la infinita bondad de Dios hizo no solo que pudiéramos daros ese Sacerdote, sino que él supiera reunir los elementos ó restos dispersos é informes que el abandono de que habiais sido objeto, los gravisimos y ruinosos escándalos que habiais presenciado, y las ideas y principios subversivos que aquí sentaran sus reales, dejaran aqui y allá, de vuestra antigua fé y ejemplar religiosidad, de que es glorioso monumento vuestro templo parroquial, el mejor de toda la Diócesis de Tamaulipas.

Pero estos mismos justos consuelos que hemos sentido en esta nuestra tercera visita, han dado ocasion á males nuevos que afligen profundamente nuestro corazon. Ese mis-

003067

mo espíritu malo que causó vuestro abandono religioso, que os puso delante escándalos horribles, que proclamó aquí principios disolventes y que efectivamente os dividió en todo sentido y casi efectuó vuestra ruina espiritual y temporal, no ha podido ver con buenos ojos que de nuevo os reunáis y procureis rehaceros de los bienes de que os halláis privados, por sus inicuas maquinaciones y pésimas operaciones. Santa Bárbara era una parroquia grande, rica y religiosa: despreció la religión, y se vé hoy postrada, pobre, en ruinas y casi destruida por completo: vuelve á procurar su union para levantarse de su postracion, y luego aparecen en ella nuevas divisiones ó motivos de dividirla de nuevo, para mantenerla bajo la dura férula de la adversidad y de la desgracia. ¿No os parece que esto debe afligir hondamente nuestra alma? así es en efecto: lamentamos el mal que de nuevo os amenaza, y cumpliendo con nuestro deber, os advertimos de él para que lo eviteis, pues en vuestras manos está evitarlo.

Al llegar antier á esta Villa se nos informaba del establecimiento en ella de alguna secta protestante, á cuyos adeptos habeis recibido y tratado, no con la caridad y prudencia cristiana que usa la Iglesia, sino con demasiada culpable condescendencia y complacencia, fundados, segun se me dijo, en que la ley les concede libertad de establecerse en donde puedan. No hay duda que nuestras leyes actuales dictadas por el espíritu de impiedad, que en gérmen contenian el plan de Ayutla y la Constitucion de cincuenta y siete, que desarrolló el Gobierno provisional de Veracruz y que despues fué elevado á la categoría de principio constitucional, conceden semejante libertad; pero esas mismas leyes, permiten el establecimiento de falsas religiones, no lo mandan ni pueden mandarlo; y deber de los católicos es procurar que semejante mal que esa profunda division religiosa, muy perjudicial á la sociedad y á las familias, y causa segura de la perdición de las almas, no llegue á efectuarse jamás en nuestras poblaciones.

Hemos visto en el interior de nuestro país ciudades populosas, ilustradas y florecientes, que tienen las mismas leyes que nos rigen á nosotros, y que no han admitido en su seno la division religiosa, creyéndola, como es efectivamente, un semillero de males innumerables y causa de la ruina-

de los pueblos. Hemos visto otras ciudades populosas é ilustradas tambien, que tienen en su seno ese mal del protestantismo y que temen mucho sus consecuencias, que procuran evitar haciendo que semejante mal desaparezca.

¿De qué medios se valen esas poblaciones para impedir el contagio protestante? De los que vosotros sabeis muy bien, y que no habeis puesto en práctica. La Iglesia católica os enseña, desde el tiempo de los Apóstoles hasta nuestros dias, que con las personas que no tienen la fé verdadera, no debemos tratar, ni saludarlas, segun la doctrina apostólica, ni comer con ellas, segun la misma doctrina, ni mucho menos favorecerlas en la circulacion y establecimiento de sus errores religiosos: la Iglesia católica nos prohíbe que sirvamos á esas personas, que les facilitemos casas en qué establecerse, y que hagamos cosa alguna que contribuya á la propagacion de su error, de su heregía: esto nos lo prohíbe la Iglesia bajo la pena de excomunion; de manera que están excomulgados todos los que sirven á los protestantes en la obra de su establecimiento, como los que les facilitan casa en qué establecerse, muebles para ese objeto, los que les sirven en su imprenta, los que les sirven en su casa de culto ó casa de oracion, los que llevan relaciones amistosas con ellos, los que los visitan ó reciben sus visitas sin necesidad, y muy particularmente los que frecuentan ó concurren á sus reuniones religiosas: todos estos están excomulgados y considerados por la Iglesia como enemigos suyos.

Los efectos de esta excomunion son: que no se puedan recibir los Sacramentos, que no se pueda asistir á los actos del culto católico ni entrar á la iglesia, que no se pueda participar de las oraciones y gracias que la Iglesia dispensa, que no se pueda recibir sepultura eclesiástica, ni celebrarse por el difunto Misa ni sufragios ningunos, que no se pueda ser padrino en ningun acto sacramental, que no se pueda tratar ni conversar con el excomulgado, y que se considere á éste como enemigo de Dios y de la Iglesia.

Esto han tenido presente los pueblos del interior, que no han admitido el protestantismo ó que no lo favorecen de manera alguna: esto han cumplido y cumplen y esto es lo que vosotros debisteis y debeis hacer. Tambien han tenido presente aquellos pueblos que la Religion católica que profesan, es la única verdadera y la única que hace fe-

liz al hombre, la única que une las voluntades y los intereses en los pueblos y la única que ha hecho, hace y hará el bien de la sociedad; por consiguiente, todo lo que es contrario á la Religion católica, es contrario á la verdad, es contrario á la salvacion del hombre, es contrario á la unión de los pueblos, es contrario á la paz y tranquilidad pública, es contrario á la virtud y á la moral verdadera, y es contrario al bienestar social y á la sociedad misma: esto es lo que vosotros debisteis y debéis tener presente y reducirlo á la práctica.

Aquellos pueblos han tenido presente que Jesucristo Nuestro Dios y Señor dió su vida en la Cruz para establecer la Iglesia Católica: que sus Apóstoles dieron tambien su vida por esa misma Iglesia: que la dieron igualmente veinte millones de mártires que cuenta en su seno la Iglesia católica: que esa Iglesia ha venido desde Jesucristo hasta nosotros gobernada por una serie no interrumpida de Papas, sucesores de S. Pedro, y de Obispos sucesores de los Apóstoles; que la secta protestante se estableció en el siglo XVI por un religioso agustino llamado Lutero, á quien luego siguieron otros, que no le fueron fieles ni consecuentes, como no lo puede ser jamás la impiedad y el error; que Martin Lutero se rebeló contra la Iglesia movido solo por la soberbia, la envidia y el deseo de casarse con una monja llamada Ana de Boren, como efectivamente se enlazó con ella despues de la apostasia de ambos y cometiendo un doble horrible sacrilegio. Por consiguiente, admitir la religion protestante es dejar la verdad y Religion divina de Jesucristo, y abrazar la obra de un hombre poseido de feas pasiones; es causar divisiones y males de gran magnitud á los individuos y á la sociedad, solo por sostener la soberbia, la envidia y union sacrilega matrimonial de Martin Lutero: esto han tenido presente aquellos pueblos y esto debisteis y debéis tener presente vosotros, para no admitir doctrina ninguna que sea contraria á la fé verdadera y divina de la Iglesia católica.

Ni la Iglesia, ni la Religion nos autoriza para insultar á las personas de los protestantes, ni para hacerles mal ninguno. Dios y la Iglesia nos mandan que usemos con ellos y cumplamos los deberes de la sociedad cristiana y de la humanidad. No podemos, en consecuencia, dirigirlés palabras

ofensivas á sus personas, ni menos hacerles mal alguno; pero tampoco podemos auxiliarlos para que difundan sus errores, ni para que se establezcan en ninguna parte, so pena de ser tenidos como enemigos de Dios y de la Iglesia, y como excomulgados.

Habiamos leído en Ciudad Victoria un opúsculo titulado: "Iglesia Mexicana," escrito por el Presbítero Ramon Lozano, y ni nos llamó la atencion ni menos nos preocupó en lo mas mínimo; no porque despreciemos al autor ni á nadie, sino porque ese escrito es una reproduccion de lo que aquí mismo entre vosotros habia dicho y escrito hace unos diez y seis años el mismo Presbítero Lozano, sin mas resultado que el de dividiros y crear entre vosotros odios que antes no existian; esos escritos fueron entonces una herida profunda á la Iglesia católica, que estaba perseguida extraordinariamente y muy angustiada, y que recibia una profunda estocada de uno de sus sacerdotes: esos escritos os causaron grande escándalo y males sin cuento espirituales y temporales; pero ahora no tienen ni el carácter de novedad que entonces tuvieron, y por eso ni nos llamó la atencion el opúsculo citado, cuando últimamente lo leimos en Ciudad Victoria; aquí nos encontramos con ese opúsculo en las manos de muchos, y creemos de nuestro deber deciros algo sobre él, para evitar que su doctrina ó contenido os cause nuevos males.

Si el Presbítero Lozano os ama verdaderamente, no debió dirigir ni á vosotros ni á ningun otro pueblo de Tamaulipas semejante opúsculo, si creyó como es natural suponerlo, que su escrito habia de causar algun efecto entre vosotros. Tanto los católicos como los que no lo son, lamentan justamente la division en que están nuestros pueblos y que es el obstáculo insuperable de su verdadero progreso, adelanto y bienestar; y por eso nuestros verdaderos amigos deben procurar que os unais, para que vuestros esfuerzos y empeño de mejorar, sean eficaces. Nuestros pueblos generalmente presentan el aspecto de ruinas de antiguas poblaciones que existieron, y que hoy han desaparecido por la accion de los odios mutuos de sus habitantes. ¿Cuál será

el deber de vuestros verdaderos amigos? hacer que esos odios desaparezcan y se restablezca la union y armonía entre vosotros: esto es lo que no ha hecho el Presbítero Lozano, lanzandoos, por el contrario, un proyectil que, si os toca, os reducirá á polvo.

El Presbítero Lozano quiere una iglesia pura y exclusivamente mexicana, sin reconocer poder alguno que se ejerza fuera del país, y en esto se muestra el anciano poco instruido en lo que las ideas modernas quieren, exigen y procuran realizar por todos los medios de que pueden disponer, que es una república universal, en que no haya extranjeros, sino que todos sean hermanos: esto lo ha realizado y podido realizar, diez y nueve siglos ha, solo Dios Señor Universal y absoluto de todos los pueblos y de todos los países y naciones; y lo ha realizado por medio de su Iglesia, en la que no hay extranjeros, sino que todos en ella son hermanos: no hay en ella distincion entre judíos y griegos, ninguna entre romanos y mexicanos, sino que todos tienen un solo Señor y un solo y mismo Dios. Es verdaderamente satisfactorio á un católico de México ir á Francia, Alemania, China y Africa, y encontrar allí hermanos espirituales que lo estrechan entre sus brazos y le proporcionan grandes consuelos y los auxilios posibles: esto no lo quiere el Presbítero Lozano, sino que tengamos nuestra iglesia mexicana exclusivista por esencia, pues es claro que no ha de ser tan inconsecuente, que quiera sujetar otros países á esa iglesia de su institucion é invencion.

La Iglesia verdadera que es la Iglesia católica, no es de institucion humana, ni es invencion de ningun hombre. El mismo Dios cantaba ya en la eternidad las glorias y bellezas de esa Iglesia, Esposa muy amada suya: los Patriarcas y los Profetas la ensalzaron debidamente y el Hijo mismo de Dios vino á consumir el enlace con Ella tomando nuestra misma naturaleza, lavándola y santificándola con la sangre y agua purísima de su Sagrado Corazon que la fecunda admirablemente, informándola en su celestial Doctrina, gobernándola por Sí invisiblemente y por medio de sus Apóstoles de un modo visible, asistiéndola siempre y constantemente hasta la consumacion de los siglos. Tú eres Pedro, dijo Jesucristo á su primer Apóstol, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, sin que poder alguno enemigo

pueda destruirla: tú confirmarás y sostendrás á tus hermanos los otros Apóstoles y Obispos: y yo estoy con vosotros todos los dias hasta el fin de los tiempos. Estas palabras que son la Constitucion divina de la Iglesia de Dios, se han cumplido, cumplen y cumplirán hasta que la Iglesia ponga en manos del mismo Jesucristo los últimos fieles que conserve; y ningun poder contrario, ni el de los emperadores gentiles, ni el de los herejes, ni el de los reformistas del siglo XVI, ni el de los reformistas políticos, ni mucho menos el de los [enemigos particulares podrá destruir, ni siquiera debilitar esa Iglesia, ni impedir su accion salvadora en el mundo.

En donde está Pedro ó el Sucesor de Pedro, el Apóstol Primero y Jefe de los Apóstoles, allí está la asistencia especial de Jesucristo, allí gobierna su Divino Espíritu y allí está la Iglesia, á que deben pertenecer todos los hombres que quieran salvarse, y á donde pertenecen todos los católicos, que no ven al Papa como extranjero, sino como Padre suyo, ligado con ellos por vínculos mas íntimos, fuertes y sagrados que los de la carne y de la sangre. Si como el Papa reside en Roma, residiera en México, los católicos se dirian mexicanos, pero reside en Roma y los católicos todos son y deben ser romanos, so pena de no ser cristianos, si no reconocen ese centro. No es esta hijos carísimos, materia de opinion, ni de eleccion, ni de un nuevo sistema ó capricho humano; sino una disposicion tan sagrada, estable y absoluta como la que hace que el Sol salga por el Oriente y no por el Norte. El que está con el Papa, Sucesor de San Pedro, está en la Iglesia verdadera y está con Cristo: el que no está con el Papa es enemigo de Cristo y no puede salvarse.

Quiere el Presbítero Lozano una Iglesia que tenga la fé contenida en el Símbolo de los Apóstoles, y desconoce á los Sucesores de los Apóstoles: quiere una Iglesia Católica ó Universal, puesto que el Símbolo Apostólico la confiesa, y quiere excluir de ella á los extranjeros políticos; ¿como será así universal la Iglesia? Quiere ese anciano una Iglesia sin la fé del Purgatorio; ¿creará el libro segundo de los Macabeos? En ese sagrado libro se nos habla claramente del Purgatorio, y si no cree en él, ni atiende á la razon teoló-

gica de que, no siendo todos los pecados igualmente graves, siendo Dios la Misma Santidad y Pureza irreconciliable con el pecado, por leve que él sea, y sucediendo frecuentemente la muerte de los cristianos en pecado venial ó leve, es necesario que ese pecado se lave en la otra vida, os dirémos que la Iglesia á que perteneceis es inerrable en su fé y en su moral, que Ella ha creído siempre en el Purgatorio y ha rogado por los difuntos, y que es una atroz impiedad olvidar á nuestros hermanos, que salen de este mundo ligados con algun pecado leve ó con alguna pena que satisfacer, cuando nuestras operaciones y sufragios puede ayudarles eficazmente para librarse del sufrimiento temporal de la otra vida, y pasar luego á la compañía y union con Dios.

No quiere el Presbítero Lozano indulgencias, rosarios, novenas, ni cosa alguna de piedad de las que practican los fieles. Pero seguramente no puede negar la facultad de atar y desatar espiritualmente que tiene la Iglesia, porque esa facultad está expresa en el Evangelio, y las indulgencias no son sino uno de los modos que usa la Iglesia para desatarnos de las culpas y de las penas que ellas merecen; fuera de que esta facultad de conceder Indulgencias, que tiene la Iglesia, es dogma de fé, cuya negacion es herejía.

Respecto de prácticas piadosas, no son ellas un dogma de fé, pero sí son punto importantísimo de moral cristiana, de que dió ejemplo el mismo Hijo de Dios permaneciendo constante en la oracion, y son punto necesarísimo de disciplina eclesiástica, porque esas prácticas nos alejan de otras pecaminosas y disponen nuestro espíritu á la guarda de los preceptos y á conservar la fé. Un ejemplo os hará esto palpable. Un sacerdote que reza su oficio divino, que celebra diariamente, con la posible devocion y pureza la Santa Misa, que hace oracion, que reza el rosario diariamente, que ayuna y mortifica sus sentidos y pasiones hasta donde lo permiten sus fuerzas, es un sacerdote ejemplar, es un modelo de virtud para sus feligreses, que le tienen veneracion, respeto y confianza y no se imaginan siquiera que sus esposas ó hijas puedan ser objeto de la pasion de ese sacerdote. Por el contrario: un sacerdote que se conforma solo con lo que extrictamente le obliga, como predicar mal y sin preparacion, decir Misa á la carrera los dias

festivos, rezar á veces y á la ligera el Breviario y ocupar lo demas del tiempo en distracciones y visitas, fácilmente pone los ojos en personas de otro sexo, se pierde con ellas y las pierde, tal vez llega hasta el exceso de casarse con ellas civilmente, y luego, para sostener sus errores morales, para tener en que fundar su conducta, discurre algun sistema erróneo de religion que autorice sus actos: este sacerdote se pierde y pierde á muchos, es apóstata y queda excomulgado, solo porque no quiso practicar las obras de piedad. Veis pues, cuan útiles son esas obras á los sacerdotes lo mismo que á los fieles, para conservar la fé, la virtud y la moral pura del Evangelio.

Dice el Opúsculo á que nos referimos que el matrimonio es un sacramento entre católicos ó bautizados, como se expresa el mencionado Opúsculo, pero que siendo ministros de él los mismos contrayentes nada tiene que hacer la Iglesia respecto del matrimonio, mas que bendecirlo cuando lo pidan las partes. Si el matrimonio es un sacramento, ¿quién ha dado al Estado facultad de autorizar ó administrar sacramentos? y si los contrayentes son los que lo administran ¿de dónde y bajo qué concepto y respecto tienen esa facultad? ¿es como simples hombres hijos de Adán? entonces no se necesita que estén bautizados, ni hay tal sacramento cristiano; ¿esa facultad de administrar el matrimonio la tienen los esposos como cristianos católicos? entonces su administracion es exclusiva de la Iglesia católica, como lo es la de todo sacramento, sea quien fuere el Ministro.

Precisamente porque los contrayentes son los ministros del matrimonio, tiene este que celebrarse por la Iglesia. Si una ciudad ó un pueblo autoriza á alguno para administrar sus bienes, intereses y derechos, necesario es que el apoderado cuente con su poder dante, y de lo contrario ni será apoderado, ni podrá administrar; no lo hará legal y válidamente, si lo hace. Esta asercion del Opúsculo repetido, tambien es una herejía condenada por el Santo Concilio de Trento y por el Syllabus del Señor Pio IX.

Dice que el bautismo de los párvulos se deje como hasta aquí, solo por ser costumbre; que ese asunto es asunto de religion personalísima y en que nadie puede representar á un niño; y que la santa Escritura nada dice del Bautismo

de los niños. Y ¿el pecado original con que nacen cómo se quita? y ¿si no se quita, cómo se salvan? y ¿si con él se salvan, para qué sirve la Encarnacion y Muerte del Hijo de Dios? Para caer en semejantes errores, seria preferible que se negara de una vez toda la Revelacion. ¿Nadie puede representar á un niño en el bautismo, por ser ese negocio personalísimo! y ¿qué negocio no es personalísimo en un niño? ¿Y qué negocio hay mas importante que el de la salvacion? y por ser personalísimos los intereses de los niños nadie los ha de atender, nadie los ha de cuidar, nadie los ha de defender, nadie los ha de procurar y conservar? Entónces no debería darse instruccion ninguna á los niños, por ser negocio é interés personal; y la autoridad paterna y la pública extralimitarian sus facultades, nombrando, como lo hacen y deben hacerlo, tutores y curadores á los niños y jóvenes menores de edad. No, hijos míos, deber de los padres de familia es, cuidar ante todo de la salvacion de sus hijos y hacer que luego que vean la luz, se regeneren en Jesucristo por medio de las aguas misteriosas del Santo Bautismo. A no ser que renazcamos de la agua y del Espíritu Santo, no se puede entrar en el Reino de Dios, ha dicho Jesucristo, y á esto y no á ideas contrarias y erróneas es á lo que nos debemos atener, lo que debemos creer y lo que debemos practicar.

Tambien quiere el opusculista que los sacerdotes sean casados. ¡Oh miseria humana! ¿Para qué exigir tanto? ¿qué, se acabarían ya los hombres que quieran hacer el sacrificio de sus pasiones é inclinaciones naturales, en obsequio del servicio de Dios, de la humanidad y del bien público? ¿Será preciso que la Iglesia ocupe sacerdotes que cuiden mas, y tal vez únicamente, de su casa, de su mujer, de sus hijos y de sus intereses, que de la Iglesia, del culto, de los pobres, de los huérfanos y de los enfermos? ¿Habríamos ya degenerado tanto que sea preciso cambiar ese capítulo importantísimo de disciplina apostólica? Los apóstoles, despues de su vocacion, sus sucesores hasta nuestros días, y los sacerdotes de la Iglesia Romana, no han tenido mujer, no han sido casados, y por eso se ha podido convertir el mundo, cuidar de los pobres, viudas y enfermos, atender al culto divino, instruir la juventud y construir tantos y tan gloriosos monumentos del Cristianismo,

que han quedado para el bien y servicio público, sin trabas ni dificultades: ¿acabaría ya ese espíritu en la Iglesia de Cristo? No, hijos míos, ese espíritu vive en la Iglesia y vivirá hasta el fin de los siglos, aunque alguna provincia ó algun individuo lo pierda; porque ese Espíritu asiste á la Iglesia de Pedro y de sus sucesores, y no á las fracciones ó porciones particulares de los fieles.

Se dice que el celibato en que vivimos es causa de males morales, y no es cierto eso, si se usan los recursos espirituales de la oracion y mortificacion, como lo hacen innumerables santos sacerdotes que tiene la Iglesia Católica; y si alguna vez se ve en nosotros la miseria humana, ni es mejor la condicion moral de los que abrazan el matrimonio, y que desgraciadamente son, con frecuencia, y con ménos razon que los excuse, inmorales y corrompidos, ni la misericordia divina nos falta, cuando humillados confesamos nuestra miseria, ni dejamos de hacer el bien público que podemos, solos, mejor y mas fácilmente que si tuviéramos familia propia.

No quiere el Presb. Lozano la confesion auricular y secreta que usa la Iglesia Católica, sino que propone lo que los protestantes han dicho desde Lutero hasta nuestros días, que nos confesemos solo con Dios, y que el ministerio sacerdotal se limite á absolver. Pero Nuestro Señor Jesucristo dió á la Iglesia facultad no solo de desatar sino tambien de atar, no solo le dió poder de perdonar los pecados sino tambien de retenerlos; y ¿de qué manera ata y retiene los pecados de los fieles, si solo podemos y debemos absolver? La Iglesia usó en su principio la confesion pública y la confesion secreta, y en una y otra imponia penitencias públicas: esto hacia la Iglesia inmediatamente gobernada por San Pedro y los apóstoles, y creo que no gustaria á nuestro opusculista que ahora se observara semejante disciplina: se suavizó ésta haciendo que toda confesion sacramental fuera secreta y secreta su penitencia: ¿qué inconveniente tiene esto? Solo el orgullo humano; pero ya se sabe que Dios resiste á los soberbios y dá su gracia á los humildes: séamos humildes, y la confesion será, lo que es por institucion divina, causa de grandes consuelos interiores y prenda segura de nuestra salvacion.

Campea en todo el opúsculo á que Nos referimos el pro-

pósito de halagar al pueblo y á los poderes políticos del país; y que nos dispense el Presb. Lozano que seamos un poco francos en este punto: se habla de que los pobres no paguen derechos parroquiales, de que el pueblo elija sus ministros y que estos sean serviles observantes de las leyes y disposiciones todas del poder civil ó político. Pero no reflexiona el opusculista, que al proponer semejantes principios, hace él contra las leyes vigentes, lo que no haría el sacerdote católico mas sedicioso; porque éste se lanzaría á una revolucion franca y directa y no abusaría del pueblo ni de los poderes políticos, como lo ha hecho el presbítero Lozano.

O quiso el presbítero Lozano separarse completamente de su clase y profesion eclesiástica, y en tal concepto fué electo por el pueblo, diputado al congreso del Estado, puesto que un eclesiástico no puede, segun la ley, desempeñar ese cargo; ó el repetido presbítero solo quiso aparentar esa separacion y completo abandono de su clase. Si lo primero, ha faltado á la ley y á su compromiso con el pueblo, declarándose dogmatizador y fundador de una Iglesia, aun antes de terminar su periodo de diputado. Si lo segundo, usó de una conducta dolosa con el pueblo que lo eligió y quebrantó la ley, desde el tiempo de su eleccion; y ¿esa es la garantía que dá á las autoridades públicas de su ciega observancia de las leyes?

La Iglesia Católica, que está sostenida por Dios, á nadie halaga, pero á todos hace justicia. El poder político la tendrá siempre de su parte para profesar, sostener y defender aun á costa de su sangre, que el origen de ese poder es divino, y que en consecuencia le debemos reverencia y obediencia: la tendrá de su parte para no permitir ni menos autorizar una conspiracion contra ese poder: la tendrá de su parte para enseñar que las leyes que son justas y buenas, deben cumplirse, y que su transgresion es pecado. Pero esa misma Iglesia ha dicho y siempre dirá al poder público, que primero se debe obedecer á Dios que á los hombres, y que las leyes y disposiciones emanadas de ese Poder, que se opongan á las de Dios ó á las suyas dadas con la Potes-

tad del Hijo de Dios que gobierna en Ella, esas leyes contrarias á Dios y á la Iglesia no se deben cumplir positivamente, sino solo sufrir la pena que se imponga por su falta de cumplimiento.

En la Iglesia Dios es quien gobierna, y sus leyes las que dirijen ese gobierno, sin que el pueblo tenga mas que obedecer: los fieles son súbditos y no Prelados ni superiores en la Iglesia, ni tienen ellos mas derecho respecto de los ministros, que pedirles los auxilios espirituales que dispensan, y denunciarlos al Superior Eclesiástico cuando no cumplan con su deber. Ni se excusan los pobres de contribuir del modo que puedan, al sostenimiento del culto, ministros y otras atenciones de la Iglesia, segun Ella lo disponga y determine; sin que jamás se exija nada á los verdadera y absolutamente miserables, que son el objeto de la caridad de la Iglesia misma. Los ricos y los pobres son hijos de la Iglesia y todos deben sostenerla segun sus facultades. Dios acepta así el pobre óbelo de la viuda, como el rico presente del acaudalado, sin que ni á uno ni á otro lo excuse de ese deber.

Otros errores contiene el opúsculo que Nos ha ocupado, pero sería interminable hablaros de todos: bástenos deciros que su autor está separado de la Iglesia por apostasia y heregía hace ya muchos años, que ha sido excomulgado y lo está hasta la fecha, y que no se puede tratar con él ni leer sus escritos, sin incurrir en la misma pena de excomunion.

¡Ojalá el presbítero Lozano oyera la voz de su Obispo! Ya está próximo á comparecer delante del Fundador Supremo de esa Iglesia que él persigue, y le ha de pedir cuenta severa y exacta de su conducta: un acto de franca humildad con que confesara, que ha hecho mal y escrito peor, lo reconciliaría con Dios y con la Iglesia, le traería la paz de la conciencia y remediaría muchos de los males causados á los católicos por su conducta y escritos: ya personalmente le hemos abierto los brazos y el corazon para recibirlo, y de nuevo lo invitamos á que vuelva á la Iglesia que abandonó, ofreciéndole en su nombre y en el de Dios el perdon y olvido de todo lo pasado. ¡Muy felices nos creemos si Dios Nos concediera salvar esa sola alma!

Esta Carta se leerá en la Iglesia parroquial de Santa

Bárbara el día 8 del corriente *inter Missarum solennia*, se mandará á todos los señores Curas y sacerdotes de nuestra Diócesis, y se leerá tambien en sus iglesias, si ellos lo juzgaren prudente.

Dada en la Santa Visita de la Parroquia de Santa Bárbara, á los siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

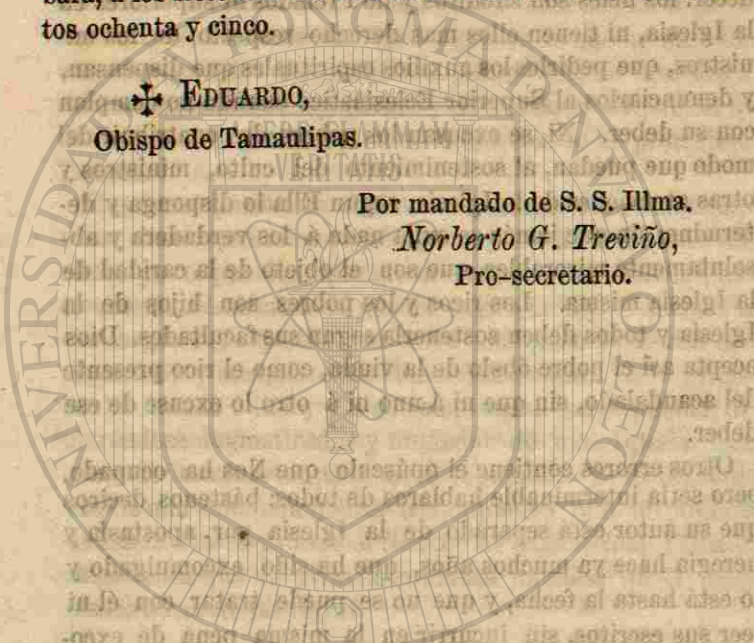
✠ EDUARDO,

Obispo de Tamaulipas.

Por mandado de S. S. Ilma.

Norberto G. Treviño,

Pro-secretario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





211 167 41121

UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



003